Página **1** de 12 Código: 2BS-FR-0034 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1 1462051134	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

GS-2024- **DIRAN**

Bogotá D.C., 19 DIC 2024

Señor
CARLOS ANDRÉS SIERRA PÁEZ
Representante Legal
INDUHOTEL SAS
NIT: 900.300.970-1
Dirección: Cr 37 No. 25 A 57
Teléfono: 6018849510
Ciudad: Bogotá.

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN DIRAN MIC 100 2024.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 12/12/2024, dentro del proceso **PN DIRAN MIC 100 2024,** cuyo objeto es el **SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS**", ha sido aceptada por esta Dirección, así:

Aceptación de oferta No.	No. 02-7-10083-24
Contratante	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	**RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Cédula de Ciudadanía No.	17.416.370 de Acacias Meta.
Cargo	Director de Antinarcóticos
Disposición de Nombramiento	Resolución No. 0638 del 01 de marzo de 2024.
Resolución de delegación	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024.
Contratista	**Contratista:** INDUHOTEL SAS **NIT:** 900.300.970-1 **Representante Legal**: CARLOS ANDRÉS SIERRA PÁEZ **C.C. No:** 1.026.261.705 Bogotá D.C **Ciudad notificación**: Bogotá D.C **Dirección**: Cr 37 No. 25 A 57 **Teléfono:** 6018849510 **Correo:** contabilidadinduhotelsas@gmail.com
Considerandos	Que la presente Aceptación de Oferta se deriva del proceso de Mínima Cuantía **PN DIRAN MIC 100 2024.**
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

contratación de la Policía Nacional".

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIRAN; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

Cláusula Primera - Objeto

El objeto de la presente Aceptación de Oferta es el **SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS.**

Cláusula Segunda - Valor

Para efectos legales y presupuestales el valor de la presente aceptacion de oferta es por un valor, de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-006	GUTAH	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	16	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$100.000.000,00

Distribuidos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	REFRIGERIOS: HAMBURGUESA	1	$ 20.537,12
2	REFRIGERIOS: PHILADELPHIA SANDCHE:	1	$ 20.537,12
3	REFRIGERIOS: PERRO CALIENTE	1	$ 20.537,12
4	REFRIGERIOS: NUGGETS DE POLLO	1	$ 20.537,12
5	REFRIGERIOS: PORCIÓN DE PIZZA	1	$ 20.537,12
6	REFRIGERIOS: LASAÑA	1	$ 22.887,12
7	REFRIGERIOS: CHORIZO:	1	$ 21.050,74
8	REFRIGERIOS: LECHONA TOLIMENSE	1	$ 27.461,16
9	REFRIGERIOS: EMPANADAS	1	$ 20.537,12
10	REFRIGERIOS: SANDUCHE:	1	$ 20.537,12
11	REFRIGERIOS: NATILLA:	1	$ 19.362,12
12	REFRIGERIOS: SANDWICH GRATINADO DE POLLO:	1	$ 19.717,78
13	REFRIGERIOS: PASTEL EN HOJALDRE	1	$ 15.692,00
14	REFRIGERIOS: CUPCAKES	1	$ 11.454,46
15	ALMUERZO O CENA: pernil de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr	1	$ 51.700,00
16	ALMUERZO O CENA: Rollo mixto 125 gr, pernil de cerdo ahumado 125 gr,	1	$ 51.700,00
17	ALMUERZO O CENA: PARRILLA TRES CARNES: BARBACOA O ASADO: PECHUGA POLLO 180 GRAMOS, CARNE VACUNA 200 GRAMOS, CARNE DE CERDO (PULPA DE BONDIOLA),	1	$ 51.700,00
18	ALMUERZO O CENA: LECHONA TOLIMENSE: de una libra y media.	1	$ 29.237,01
19	ALMUERZO O CENA: CARNE EN ROLLO O MUCHACHO RELLENO (300 GR), CON HABICHUELAS, ZANAHORIA, ARVEJAS, TOCINETA, EL HUEVO, (100)	1	$ 51.700,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

	Nota 1: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen. **Nota 2:** El valor del contrato será de tracto sucesivo hasta la fecha definida como plazo de ejecución o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado, sin sobrepasar el valor unitario asignado por ítem.
Cláusula Tercera - Forma de pago	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:" Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes

1462051134

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

	recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **NOTA:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 D.1082/15). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** INDUHOTEL SAS **NIT:** 900.300.970-1 **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NÚMERO DE CUENTA:** 03100001708
Cláusula Cuarta - Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. 31924 del 05/12/2024, expedido por la oficina de presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.
Cláusula Quinta - Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato, será contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, lo que ocurra primero. **Nota:** De ser necesario realizar alguna modificación al contrato se debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución establecida en el contrato de acuerdo a la normatividad vigente y con el aval del señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Antinarcóticos.
Cláusula Sexta - Forma de ejecución	La ejecución del futuro contrato se realizará a manera de TRACTO SUCESIVO, cumpliendo con la totalidad del contrato de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones

técnicas requeridas, para lo cual realizará la entrega de un correo electrónico a fin de enviar todas las solicitudes, dando respuesta a las mismas máximo dentro de los tres días calendario siguientes a la solicitud.

Cláusula Séptima - Lugar de Prestación del servicio

El lugar de prestación de los servicios será en diferentes ciudades del territorio nacional y en las Instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (Bogotá CATAM – Guaymaral – El Dorado – La Arcana, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira, Pasto, Tumaco Nariño, Caucasia, Apartadó, Necoclí, Buenaventura, Choco, San Luis Tolima, Villa Garzón, Neiva, Río Negro, Medellín, San José del Guaviare, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Ibagué, Villavicencio, Tuluá, Palmira, Cali, Mariquita, Turbo, Río Negro, Condoto, Guaymaral y Facatativá, etc, previa autorización con el supervisor del contrato a nivel nacional en coordinación con el contratista, donde se estipulará los lugares en todo lo referente a la parte técnica descrita en el ANEXO No. 1 EXPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

UNIDAD	UNIDAD LABORAL	CIUDAD / MUNICIPIO	BARRIO, SECTOR, LOCALIDAD, ETC	DIRECCIÓN
AVIPO	COAVI BOGOTÀ	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
	COAVI GUAYMARAL	BOGOTÁ D.C.	SUBA - GUAYMARAL	AUTOPISTA NORTE KM 16 AEROPUERTO GUAYMARAL HANGAR # 1, 2 Y 3
	COAVI MARIQUITA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - TOLIMA	CONTIGUO AL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS	HANGAR 1 DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL MARIQUITA - CONTIGUO AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS – MARIQUITA TOLIMA
	COAVI SANTA MARTA	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
	COAVI TULUÀ	TULUÁ	VEREDA CIENEGUETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
ARINT	ARINT NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
	CANCI	NIVEL NACIONAL		
	CANCI	TUMACO	LA FLORIDA	AEROPUERO LA FLORIDA BASE DE ANTINARCÓTICOS TUMACO
	GUDET	BOGOTÁ D.C.	SUBA - GUAYMARAL	AUTOPISTA NORTE KM 16 AEROPUERTO GUAYMARAL HANGAR # 1
ARPAE	COAPA SAN ANDRES	SAN ANDRES	CABAÑAS VILLA MANGLAR	KM 5 VIA SAN LUIS
	COAPA BOGOTÀ	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AVENIDA EL DORADO N° 112 -51 ENTRADA 10
CAJUN	CAJUN 1	FACATATIVA	ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVÁ EDIFICIO ANTINARCÓTICOS	KM 4 VEREDA MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ED. ANTINARCÓTICOS
	CAJUN 2	SAN LUIS - TOLIMA	VEREDA LA LAGUNA	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP
	CAJUN 3	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
	CAJUN 4	TULUÁ	VEREDA CIENEGUETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
DIRAN	NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
CIENA	NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	TEUSAQUILLO	CRA 66 A No. 41 A - 26
DIRAN	NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	SUBA	FINCA LA ARCANA - CRA 80 No. 153 - 30
SIJIN	NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AV CALLE 26 # 98 -50 INSTALACIONES EL DÓLAR
SIPOL	SIPOL COMPLETO	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS

1462051134

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

	REGAN 1	REGAN 1	FACATATIVA	ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVÁ EDIFICIO ANTINARCÓTICOS	KM 4 VEREDA MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ED. ANTINARCÓTICOS
	REGAN 2	REGAN 2	NEIVA	LAS GRANJAS	Cra. 6 Nro. 33-05 AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS ENTRADA II – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS NEIVA
		COAOP FLORENCIA	CAQUETÁ	BARRIO JUAN XXIII	Calle 10A Nro. 11-40 COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ - FLORENCIA
		COAOP VILLAGARZÓN	VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	VEREDA CANANGUCHO	AEROPUERTO CANANGUCHAL – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN
	REGAN 3	REGAN 3	PEREIRA	BARRIO SAN GERÓNIMO	AVENIDA 30 DE AGOSTO No. 28 - 28
	REGAN 4	REGAN 4	TULUÁ	VEREDA CIENEGUETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
		COAOP IPIALES	IPIALES	CENTENARIO	CALLE 2 NO. 3E-44 COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS IPIALES
		COAPA PALMIRA	PALMIRA	VEREDA PALMA SECA	VÍA ZONA FRANCA PALMASECA PUERTA 8
		COAPA BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	AVENIDA PORTUARIA	CALLE 7 CARRERA 16A ESQUINA
	REGAN 5	REGAN 5	CUCUTA	URBANIZACIÓN TASAJERO	CALLE 22 NO. 2- 03 COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - BLOQUE ANTINARCÓTICOS.
		COAPA BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	OESTE DE BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO KM 25 OESTE DE BUCARAMANGA
	REGAN 6	REGAN 6	NECOCLI	VEREDA EL BOBAL LA PLAYA	KM 3.5 VÍA TURBO BASE DE ANTINARCÓTICOS NECOCLI
		COAPA RIONEGRO	RIO NEGRO	AEROPUERTO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARIA CORDOBA -BASE ANTINARCÓTICOS
		COAPA URABÁ	APARDADÓ - ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO EL REPOSO	KM 5 VIA APARTADO - COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
	REGAN 7	REGAN 7	VILLAVICENCIO	EL TRIUNFO	CALLE 44 NO. 35 96
		COAOP SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EL DORADO	CALLE 10 NO 25-45
	REGAN 8	REGAN 8	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
		COAPA BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ZONZA FRANCA	CARRERA 1 N° 01 E - 15
		COAPA CARTAGENA	CARTAGENA	CRESPO	AV 3 # 70-42
		COAPA SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD	CALLE 30 KILOMETRO 7 BASE ANTINARCÓTICOS AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA
		UBIC R8	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA

NOTA: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del presente estudio previo, así como la complejidad de la logística, en caso de requerirse otra ubicación para la entrega de bienes y/o servicios, el supervisor informará previo aviso al contratista de los posibles cambios, siempre y cuando sean dentro de las ciudades relacionadas en el anterior cuadro.

Cláusula Octava- moneda del contrato	Pesos colombianos

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

Cláusula Novena – Garantías únicas y sanciones

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMLV. de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado. y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo. en adición a la cobertura básica de predios. labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios. prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasión como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

1462051134

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

	MECANISMO DE COBERTURA	**CLASE DE RIESGO**	**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA**
	Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios. a póliza de garantía única
	Multa	Riesgo Jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
	Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula Decima - Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más						

De acuerdo a lo anterior, mediante **Acta No. 203 – ARLOF - GRUCO 2.25** de fecha 16 de diciembre de 2024, que trata de la recomendación de adjudicación realizada por parte de los funcionarios evaluadores jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por la cual se reglamenta el sistema de

1482051134

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

compras y contratación pública, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, se recomendó al señor Director de Antinarcóticos, adjudicar el proceso **PN DIRAN MIC 100 2024**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS** a la empresa INDUHOTEL SAS, identificada con NIT 900.300.970-1. representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS SIERRA PÁEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.261.705 de Bogotá D.C, por un valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,** en atención que cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Brigadier General **RICARDO SANCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Elaboro: SI. Maritza Dussan Cortes GRUCO
Revisó: IT. Fermín Romero Esquivel GRUCO (E)
CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz ARLOF (E)
MY. Wilmer Rivas Arenas ASJUR
CR. Luis Carlos Romero Galvis SURAN (E)

Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1462051134

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓNES TECNICAS MINIMAS
1	**REFRIGERIOS: HAMBURGUESA** Peso (completo) 350 grs, pan de brioche con semillas de sésamo, queso mozzarella y queso cheddar, carne 100% de res, peso (solo carne) 150 grs, tocineta de cerdo, vegetales (tomate, cebolla, lechuga), ripio de papa y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).
2	**REFRIGERIOS: PHILADELPHIA SANDCHE:** Peso (completo) 350 grs, carne de res desmechada con salsa de queso cheddar, queso amarillo cebolla roja, salsa de ajo, lechuga Batavia, tomate, pimentón, y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).
3	**REFRIGERIOS: PERRO CALIENTE** (350gr) con pan clásico, salchicha americana, papa triturada, queso mozzarella y tocineta de cerdo, y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).
4	**REFRIGERIOS: NUGGETS DE POLLO** (250gr), con papa a la francesa (150 grs) y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).
5	**REFRIGERIOS: PORCIÓN DE PIZZA g**rande de (250gramos) hawaiiana y pollo con champiñones, gaseosa personal igual o superior a (250ml) de marca reconocida.
6	**REFRIGERIOS: LASAÑA** de carne de res o pollo por (350 gr), gaseosa o jugo igual o superior a 250 ml en envase individual de marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).
7	**REFRIGERIOS: CHORIZO:** (270 gr) de chorizo de cerdo o pollo tipo santarosano acompañado de una papa pequeña, arepa peque, sachet de ají o pico de gallo y gaseosa o jugo igual o superior a (250 ml) en envase individual y chocolatina de (27 gr).
8	**REFRIGERIOS: LECHONA TOLIMENSE** de (350 gr), el cual debe traer, arepa, garra y jugo igual o superior o igual a 250 ml en botella plástica de marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).
9	**REFRIGERIOS: EMPANADAS** (03) empanadas tipo valluna o paisa de carne desmechada y/o pollo de (150 gr) cada una y Gaseosa igual o superior a 250ml botella plástica de marca reconocida.
10	**REFRIGERIOS: SANDUCHE:** de (350 gr) con jamón de cerdo o pollo, en pan baguette, queso amarillo, lechuga Batavia, tomate, y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).
11	**REFRIGERIOS: NATILLA:** una porción de natilla por (150gr), (01) Buñuelos navideños de 80gr, la cual deberá ser entregado en plato hondo pequeño de plástico o cartón 100% reciclable (Alto: 3.9 cm, Diámetro: 15.5 cm.
12	**REFRIGERIOS: SÁNDWICH GRATINADO DE POLLO:** queso y champiñones (350gr) jugo en caja de (200 ml) tito tetrapack de marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).
13	**REFRIGERIOS: PASTEL EN HOJALDRE** de pollo, carne o hawaiano de (150 gr). Empacado en recipiente separado, Jugo 8 onzas en envase tetrapack de marca reconocida, (01) Fruta de temporada (manzana, pera, durazno) y una (01) chocolatina de (27 gr).
14	**REFRIGERIOS: CUPCAKES** tamaño estándar 6.0 cm de alto x 5.5 cm de ancho, Composición del producto leche, huevos, aceite, harina, azúcar, polvo de hornear, sabor masa: vainilla, relleno: opción 1 frutos rojos, opción 2 mora, opción 3 chocolate, cobertura: fondant, la decoración se determinará previamente con él supervisor del contrato.
15	**ALMUERZO O CENA:** pernil de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr, arroz con ajonjolí 120 gr, ensalada de frutas 100 gr, natilla o postre navideño 50 gr, jugo o gaseosa personal 250 ml de marca reconocida.
16	**ALMUERZO O CENA:** Rollo mixto 125 gr, pernil de cerdo ahumado 125 gr, pure de papa al gratin 120 gr, ensalada de lechuga con frutas 100 gr, natilla o postre navideño 50 gr, jugo o gaseosa personal 250 ml de marca reconocida.
17	**ALMUERZO O CENA:** Parrilla Tres Carnes: barbacoa o asado: pechuga pollo 180 gramos, carne vacuna 200 gramos, carne de cerdo (pulpa de bondiola), papa salada mínimo 4 porciones, arepa, patacón mínimo 2 porciones, yuca cocida mínimo 2 porciones, chorizo y rellena; gaseosa de 200 cc en botella plástica de marca reconocida y diferentes sabores, se ofrecerán acompañantes tales como (ají, chimichurri, salsas de tomate, rosada, guacamole etc.).
18	**ALMUERZO O CENA: LECHONA TOLIMENSE:** de una libra y media, el cual debe traer, arepa, insulso, garra y gaseosa igual o superior a 500 ml botella plástica, postre flan de caramelo de mínimo (180 gr).
19	**ALMUERZO O CENA: CARNE EN ROLLO O MUCHACHO RELLENO** (300 gr), con habichuelas, zanahoria, arvejas, tocineta, el huevo, (100) gramos de puré de papa, porción de arroz con ajonjolí, ensalada tropical, bebida a escoger por parte del supervisor por 400 ml (gaseosa - jugo) Postre flan de caramelo de mínimo (100 gr).
El servicio tanto para los REFRIGRIOS Y ALMUERZO o CENA será prestado en los lugares indicados por la Dirección Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato en lo referente a cantidades, adecuación y demás temas que lleven a buen término la ejecución del contrato.	
Para los ÍTEMS DE ALMUERZO O CENA (15 al 19) deben incluir los siguientes servicios y no incluirá por ningún motivo sobre costo sobre los precios contratados por la Dirección de Antinarcóticos, así: • El contratista deberá disponer como mínimo de 04 personas de logística por 200 personas que participen de la actividad encargadas de entregar la alimentación, el personal deberá contar con experiencia en catering, protocolo y servicio al cliente y estar acreditados en manipulación de alimentos por parte de la secretaria de salud, así mismo incluye: mantelería, mesas, sillas, vajillas, cubiertos, un centro de mesa floral por cada mesa (flores de color blanco tipo rosas y hojas de color verdes), 01 mesa principal perfectamente decorada e instalada.	

maritza.dussan

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

- COORDINADOR LOGÍSTICO: El contratista garantizará el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.
- Alimentos: El contratista tiene la responsabilidad de la selección y conservación de los alimentos e ingredientes a utilizar en la preparación del almuerzo o cena, razón por la cual será responsable penal y/o administrativamente por su mal utilización y daños causados.
- Platos empacados: En el caso que se requiera empacar la cena esta deberá realizarse en: plato No.32 icopor negro tapa transparente y cubiertos plásticos (tenedor y cuchillo) y gaseosa de sabores varios en empaque Go Pack de 600 ml.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS
1.	El contratista garantizará la disponibilidad del lugar. hora. fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato para su aprobación.
2.	El contratista presentará informes ejecutivos (incluyendo registro fotográfico) al final de cada uno de los eventos o actividades realizadas. Así mismo. un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato en el desarrollo de las mismas.
3.	El contratista por cada una de las actividades. servicios o suministros. Debe hacer firmar una acta o planilla de recibido a satisfacción con la descripción de la actividad y cantidades suministradas. la cual debe ser firmada por el responsable del desarrollo de la actividad una vez se preste el servicio (máximo un día después del desarrollo esto con el fin de servir como soporte de la trasparencia de la ejecución de contrato la cual obrará como soporte y evidencia ante los entes de control internos y externos.
4.	El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato. los costos indirectos serán asumidos por la empresa y no se generará ningún tipo de erogación ni para los participantes de los eventos ni para la Policía Nacional-Dirección de Antinarcóticos.
5.	El contratista cuando las actividades conlleven alimentos deberá anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas. del personal que labora y adicionalmente acreditar experiencia mínima de seis (6) meses. en la manipulación de alimentos y atención de personal. con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los usuarios.
6.	El contratista garantizará la entrega de insumos y productos de la mejor calidad. el buen manejo y conservación de los alimentos. elementos. instalaciones y materiales entregados durante la ejecución del contrato. 1. Sin excepción. los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente e implementar la cadena de frio a los alimentos. desde la producción hasta la disposición final del consumidor. 2. Los productos envasados y enlatados deberán tener la licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados. rotos. corroídos o con presencia de gas en su interior. 3. Los productos de panadería deberán comprarse mínimo con un día de antelación a la entrega del servicio en establecimientos con licencias sanitarias y comprarse con empaques herméticos respectivamente rotulados con número de lote y fechas de vencimiento. 4. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista presentará certificación vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde se evidencia que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos. concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio. durante y al final del contrato. serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
3	Para la adquisición de productos alimentarios y. en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013. o cualquiera otra disposición que los modifique. adicione o reemplace.
4	El contratista anexará certificación. autorización. licencia sanitaria vigente u otro tipo de acto administrativo emitido por las entidades competentes donde se pueda evidenciar los permisos que estas otorgan para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Así como los permisos. licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.

1462051134

Página **12** de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10083-24

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista anexará las planillas de aportes a seguridad social de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento donde se evidencie el nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades objeto del contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad
3	En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"., debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.
4	El contratista suministrara los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

Brigadier General **RICARDO SANCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Elaboro: SI. Maritza Dussan Cortes GRUCO
Revisó: IT. Fermín Romero Esquivel GRUCO (E)
CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz ARLOF (E)
MY. Wilmer Rivas Arenas ASJUR
CR. Luis Carlos Romero Galvis SURAN (E)

Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1462051134